

Diligencia para hacer constar que la presente acta se publica en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>.
Cáceres, ____ de _____ de 2026
El Funcionario,

ACTA provisional nº 93

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR

PRESIDENTA:

Dña. Ana Belén Borrachero Cortés

VOCALES:

D. José Carlos Sancho Núñez
Dña. Lorena Chano Regaña

En cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo Normativo para la contratación del Profesorado en Régimen Laboral de la Universidad de Extremadura, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2021 (DOE de 27 de julio de 2021), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

Plaza: IN000832-IN000833

Dpto.: Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos

Requisitos: Los especificados en la convocatoria.

Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 6 meses desde la fecha de inicio del contrato, prorrogable según disponibilidad presupuestaria hasta la fecha de finalización del proyecto.

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

1ª.- Excluir del concurso a:

- D. José María Contreras-Cervantes Santos, por no acreditar la totalidad de los requisitos específicos de la convocatoria [Experiencia investigadora acreditada, demostrable mediante becas y/o contratos de investigación en proyectos de Ciberseguridad; Comunicaciones y posters acreditados en congresos científicos nacionales e internacionales, relacionados con el perfil de la plaza].
- D. Alberto Domínguez Mellado, por no acreditar la totalidad de los requisitos específicos de la convocatoria [Experiencia investigadora acreditada, demostrable mediante becas y/o contratos de investigación en proyectos de Ciberseguridad; Comunicaciones y posters acreditados en congresos científicos nacionales e internacionales, relacionados con el perfil de la plaza; - Acreditación de Inglés de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER): Nivel B1].
- D. Sergio Guijarro Domínguez, por no acreditar la totalidad de los requisitos específicos de la convocatoria [Comunicaciones y posters acreditados en congresos científicos nacionales e internacionales, relacionados con el perfil de la plaza].
- D. Marcos Jesús Sequera Fernández, por no acreditar la totalidad de los requisitos específicos de la convocatoria [Comunicaciones y posters acreditados en congresos científicos nacionales e internacionales, relacionados con el perfil de la plaza].

2º.- Declarar, de manera provisional, el concurso DESIERTO en ambas plazas (IN000832-IN000833).

3º.- Contra los acuerdos adoptados, los participantes en el proceso selectivo disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta acta, para efectuar reclamaciones ante esta Comisión.

4º.- Una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se interponga ninguna de las reclamaciones en él establecidas, se publicará el Acta definitiva que incluirá la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes, autorizando a la Presidenta de esta Comisión a suscribir dicha Acta (*Art. 22.4 Normativa de contratación del profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura: DOE de 27 de julio de 2021*).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día de la fecha.

Badajoz, a 28 de mayo de 2026

La Presidenta

El Vocal-Secretario

Los Vocales

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bramX5k0Rw4sW6W18CR8VQ==	Firmado	28/05/2026 19:37:05
Firmado Por	Firmado	28/05/2026 19:20:06
Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	28/05/2026 15:28:06
Lorena Chano Regaña		
José Carlos Sancho Núñez		
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/bramX5k0Rw4sW6W18CR8VQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

